



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 26 de marzo de 2019, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

Tenientes de Alcalde

Noelia Moya Morales GRUPO P.S.O.E.
Ezequiel Andreu Cazalla GRUPO GANAR TARIFA-I.U.

Concejales

Daniel Rodríguez Martínez GRUPO P.S.O.E.
Francisca Hidalgo Quintero GRUPO P.S.O.E.
Francisco Javier Terán Reyes GRUPO P.S.O.E.
Lucía Trujillo Llamas GRUPO P.S.O.E.
Antonio Cádiz Aparicio GRUPO GANAR TARIFA-I.U.
María Antonia González Gallardo GRUPO P.P.
Jose María González Gómez GRUPO P.P.
Manuel Peinado Cantero GRUPO P.P.
Juan Pérez Carrasco GRUPO P.P.
José Serrano Gómez GRUPO P.P.
José Mariano Alcalde Cuesta GRUPO P.P.

No asiste el Teniente de Alcalde:

Sebastián Galindo Viera (se excusa) GRUPO P.A.

No asisten los Concejales:

Emilio Piñero Acosta GRUPO P.P.
Patricia Martínez Hidalgo GRUPO P.P.

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román del Ayuntamiento, que certifica.

Asiste el Sr. Interventor Accidental, Alfonso Vera Tapia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

PLE2018/10 ORDINARIA 02/10/2018

PLE2018/14 ORDINARIA 27/11/2018

PLE2019/2 EXTRAORDINARIA 25/01/2019

PLE2019/1 ORDINARIA 05/02/2019

PLE2019/3 EXTRAORDINARIA 15/02/2019

PLE2019/4 EXTRAORDINARIA 21/02/2019

Tras ser sometidas a votación, se declaran aprobadas las actas relacionadas.

2. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 671, de 12 de marzo de 2019, por el que se resuelve:

Primero: Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Tarifa cuyo texto se adjunta en Anexo I.

Segundo: Elevar la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Tercero: Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento de Tarifa, en el portal de Transparencia.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto de Alcaldía 671/2019, de 12 de marzo sobre aprobación del Plan Anual Normativo.

3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO UNITARIO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Función Pública, del Concurso Unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Función Pública, del Concurso Unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

4. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE TARIFA, MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ GALLARDO, IMPUGNANDO LA CONVOCATORIA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2019.

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía nº 707/2019, de 14 de marzo, que resuelve:

PRIMERO: Desestimar en todos sus términos el recurso interpuesto por la portavoz del Grupo Político Municipal Popular, María Antonia González Gallardo, contra la convocatoria del Pleno de 5 de febrero de 2019, por carecer de fundamentación jurídica conforme a los Fundamentos de Derecho expuestos.

SEGUNDO: Notificar la resolución a la recurrente y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto de Alcaldía nº 707/2019, de 14 de marzo.

5. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME VINCULANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019.

Se da cuenta al pleno del Informe vinculante del Ministerio de Hacienda del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019, que concluye:

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general para el año 2019, remitido por el Ayuntamiento de Tarifa, **condicionado a:**

- Aprobar el presupuesto general de 2019 con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita cubrir el importe de los reintegros anuales procedentes de los saldos negativos de las liquidaciones por la participación en los tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009.

Asimismo, aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que absorba, en su caso, la parte del saldo de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto que se estime liquidar en 2018 que exceda de lo comprometido en el plan de ajuste en vigor, y el saldo por devolución de ingresos indebidos que se estima para dicha liquidación.

- Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.
- Se considera conveniente la aplicación de una reducción progresiva de los gastos de funcionamiento.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora de las obras y actividades del Ayuntamiento de Tarifa, cuyo texto íntegro se anexa al presente acuerdo.

Segundo: Exponer al público el referido acuerdo de aprobación inicial, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios Municipal durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se elevará al Pleno el expediente a los efectos de que resuelva sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, en su caso, dentro del plazo legal establecido y proceda a la aprobación definitiva del borrador de la Ordenanza. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Cuarto: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará en el BOP no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la misma norma. El acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la Ordenanza deberá notificarse a la Subdelegación del Gobierno Central y a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

7. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD INTEGRADA UA-5 TARIFA, PROMOVIDO POR LIMA SOLAR S.L.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de mayo de 2019.

El Pleno acuerda:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Primero.- Responder a los escritos de alegaciones presentados por Carlos Cristóbal, José Lázaro, María José y Aurora Patricia Nieto Romero (con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 21.09.2018, bajo los números 10425, 10426, 10441 y 10443, respectivamente), en el sentido indicado en el informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 28.01.2019, completado con las consideraciones adicionales recogidas en el informe emitido por el Técnico Asesor Jurídico en fecha 28.01.2019, ambos transcritos en la parte expositiva.

Segundo.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD INTEGRADA UA-5 TARIFA, con su resumen ejecutivo, presentados con registro en fecha 30.10.2018, promovido por LIMA SOLAR, S.L., sin perjuicio de recordar aquí a la parte promotora el contenido del oficio de la Delegación Territorial en Cádiz de las Consejerías de Cultura y de Turismo y Deporte, con entrada en fecha 17.10.2018, en el que se expresa lo siguiente: *“En contestación a su escrito de fecha 31.08.2018, por el que nos remite el documento de aprobación inicial del ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD UA-5 de Tarifa, le informo que esta Delegación Territorial informó el mismo con fecha 26/10/2017, en el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica iniciado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo a los contenidos del informe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico que le adjunto.”*; oficio al que se adjunta como anexo un informe de la Jefatura del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de fecha 17.10.2017, en el que se concluye lo siguiente: *“(…) Por todo lo anterior se considera que el documento recoge adecuadamente las posibles afecciones a elementos del Patrimonio Histórico Arqueológico, estableciendo las medidas necesarias para su protección. En consecuencia se propone para estos terrenos el establecimiento de “control arqueológico de movimientos de tierra”, de acuerdo con el artículo 3 c) del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA núm 134 de 15 de julio de 2003). Asimismo sobre hallazgos arqueológicos casuales, se estará a lo dispuesto en el artículo 50., de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm 248 de 19 de diciembre de 2007).”*.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento y tras la preceptiva remisión al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz) prevista en el artículo 40.2 LOUA, así como en la sede electrónica municipal.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal a los correspondientes efectos catastrales.”.

8. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA PRÓXIMA A C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO N° 1 (Y CERCANA A LA URB. VISTA PALOMA - U.A.2-) PROMOVIDO POR LIMA SOLAR S.L.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA PRÓXIMA A C/. CÁNOVAS DEL CASTILLO, Nº 1 (y cercana a la Urb. Vista Paloma -U.A.2-), con su resumen ejecutivo, presentados con registro en fecha 12.02.2019, actualmente promovido por LIMA SOLAR, S.L., sin perjuicio de recordar aquí a la parte promotora el contenido del oficio de la Delegación Territorial en Cádiz de las Consejerías de Cultura y de Turismo y Deporte (de fecha 23.07.2018, con salida en fecha 24.07.2018, su referencia: DPPH/JMPA/AMV, asunto Estudio de Detalle C/ Cánovas del Castillo nº.1.Tarifa), con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 01.08.2018, en el que se expresa lo siguiente: “En relación a su escrito de fecha 2 de mayo de 2018, nº reg. Salida 3773, recibido en esta Delegación Territorial el 7 de mayo de 2018, por el que se nos remite el Estudio de Detalle de la C/ Cánovas del Castillo1 de esa localidad, aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía núm. 1389 de fecha 27-04.2018, se adjunta informe del Departamento de Protección de esta Delegación Territorial, por el que se informa favorablemente la ordenación propuesta en dicho estudio y se establecen medidas de protección arqueológicas en los movimientos de tierras necesarios para el desarrollo de dicho estudio.”; oficio al que se adjunta como anexo un informe de la Jefatura del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, de fecha 19.07.2018, en el que se concluye lo siguiente: “(...) La motivación de esta iniciativa es la presencia en la parcela de un Bunker incluido en el “Catálogo de búnkeres del Campo de Gibraltar” encargado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Las determinaciones del PGOU, no contemplan la existencia del búnker y se limitan a la ejecución de un viario de conexión de eje norte sur y la calificación de las parcelas resultantes con la ordenanza A (viviendas adosadas). La finalidad de este Estudio de Detalle es reajustar el trazado viario de forma que resulte compatible con la protección del elemento defensivo. En este sentido se modifica la alineación del viario que se destina a uso peatonal ensanchándola y se adapta su rasante a la del búnker existente, con una superficie de 790,70 m². En cuanto a la naturaleza arqueológica de los terrenos y dada su cercanía con el Sector SUS-TU-01 Albacerrado, si bien no se conocen evidencias de estructuras arqueológicas, si están documentados fragmentos cerámicos de época romana, que determinan la necesidad de establecer medidas cautelares de protección arqueológicas en los movimientos de tierras necesarios para la urbanización de los terrenos. En consecuencia se informa favorablemente el Estudio de Detalle de la C/ Cánovas del Castillo nº1 de Tarifa, en lo referente a la conservación del búnker existente en los terrenos objeto de ordenación y asimismo se informa de la necesidad de establecer control arqueológico en los movimientos de tierras necesarios para el desarrollo de dicho estudio de detalle.”.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento y tras la preceptiva remisión al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz) prevista en el artículo 40.2 LOUA, así como en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal a los correspondientes efectos catastrales.”.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





9. INADMISIÓN A TRÁMITE DE RECURSOS DE REPOSICIÓN FORMULADOS CONTRA EL ACUERDO PLENARIO, ADOPTADO EN SESIÓN DE FECHA 02.10.2018, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO TIPO HOTELERO DE MODALIDAD RURAL, CON EMPLAZAMIENTO EN LA ZONA DE LA DEHESA DE LAS PIÑAS, POLÍGONO 25, PARCELA 107.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Declarar la inadmisión, por extemporáneos, de los recursos de reposición interpuestos por Rosa María Hennecke-Gramatzki (Plataforma Ciudadana Somos Tarifa) y por Vanesa María Rivera Girón (Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza, AGADEN), habida cuenta de que los dos escritos correspondientes a los mismos tuvieron respectivamente entrada en el Registro General de esta Corporación en fechas 23.01.2019 y 30.01.2019, cuando ya había transcurrido sobradamente el plazo de un mes para interponerlo, contado desde la fecha de publicación del preceptivo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 243, de fecha 20.12.2018; sin perjuicio de lo anterior y, a mayor abundamiento, se considera, por una parte, que no se ha localizado norma medioambiental alguna en la que se requiera una autorización ambiental unificada para la aprobación de la figura urbanística de los proyectos de actuación previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante: LOUA); mientras que, por otra parte, el cumplimiento de lo dispuesto en las reglas 2ª y 3ª del artículo 172 de la LOUA implica que no sea en el expediente relativo a la aprobación del proyecto de actuación sino en otro expediente distinto, concretamente en el expediente correspondiente a licencia urbanística que se solicite para el proyecto de obras que se presente (regla 1ª del citado artículo 172 de la LOUA), donde se habrían de incorporar cuantos informes o autorizaciones fueran precisos, entre ellos, en materia medioambiental, la autorización ambiental unificada (a cuya no obtención se hace referencia en ambos recursos de reposición interpuestos) que, en su caso, sea preceptiva para el proyecto de obras, tal y como se hace constar en la página 9 de la publicación del mencionado Edicto relativo al acuerdo plenario de fecha 02.10.2018 (sobre la aprobación del proyecto de actuación) en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 243, de fecha 20.12.2018, donde se recoge lo siguiente: "(...) Cuarto.- *La licencia de obras deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación (junto a cuya solicitud se aportarán los informes, autorizaciones sectoriales y concesiones correspondientes, a tenor de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante: LOUA) (...).*".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las partes recurrentes, con la indicación de los recursos que caben en vía judicial.

10. APROBACIÓN DE REVISIÓN DE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR URBANIZACIÓN EL CUARTÓN, PARAJE EL CUARTÓN.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la Revisión del Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por Comunidad de Propietarios El Cuartón, paraje El Cuartón.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios Forestales (PALEIF).

11. INFORME FAVORABLE EXPEDIENTE TRAMITADO PARA PRÓRROGA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, CON DESTINO A PLANTA EÓLICA, A FAVOR DE PLANTA EÓLICA EUROPEA S.A.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 10.166,25 m2. de terrenos en Monte de U.P. Bujeo, con destino a Planta Eólica, a favor de PLANTA EÓLICA EUROPEA S.A.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, para que continúe con la tramitación del expediente.

12. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (SICTED).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción e Imagen del Municipio de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobación de la adhesión del municipio de Tarifa al Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos, implantado por la Secretaría General De Turismo, Regulación, Justicia y Administración Local.

Segundo.- Aprobación de los compromisos de adhesión.

Se adjunta como Anexo al presente el protocolo de adhesión al mismo.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Tercero.-Notificar el presente acuerdo a la D.G. de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

13. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR FUNCIONARIO FRENTE A ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, EN EL QUE SE APROBABA DEFINITIVAMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno Acuerda:

PRIMERO: Desestimar el recurso planteado por haberse ajustado la valoración al manual de valoración aprobado por el Ayuntamiento y por ello se han tenido en cuenta y valorado los factores que el manual indica por la Comisión de Valoración valorando lo indicado en el manual de valoración que no fue impugnado en su momento por lo que fue de aplicación general para todo el personal no pudiendo el interesado pretender que a él se le valore conforme a otros criterios.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos a que tenga derecho.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

14. PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, GANAR TARIFA-IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO ANDALUCISTA Y PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

SEGUNDO.- Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



QUINTO.- Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta propuesta.

15. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA-IZQUIERDA UNIDA SOBRE COMUNIDADES AZULES Y PROGRIFO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

1.- En consonancia con los planteamientos de las COMUNIDADES AZULES, el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa asume:

- Reconocer el derecho humano al agua y al saneamiento.
- Promocionar la gestión pública de los servicios del agua y saneamiento.
- Promover el consumo de agua del grifo en espacios públicos e instalaciones municipales, a la vez que se disuade del uso del agua embotellada en sus ámbitos de actuación.

16. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TARIFA-IZQUIERDA UNIDA SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA PLENA DE LAS PERSONAS NACIONALES DE PAÍSES QUE NO PERTENECEN A LA UE Y RESIDEN EN ESPAÑA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa solicita al Gobierno de España a que ponga en marcha los mecanismos políticos y jurídicos necesarios para:

- a) Sin necesidad de reforma constitucional, suprimir los trámites burocráticos adicionales para ejercer el derecho al voto en las elecciones municipales por los/as residentes extranjeros/as (cumplidos el resto de requisitos previos, la inscripción en el censo se haga de forma automática), ampliar el reconocimiento al sufragio pasivo (ser candidato) y optar por la vía legal y no la de los tratados internacionales para dar acceso al derecho de sufragio de las personas extranjeras residentes. Todo lo anterior está contemplado por la actual redacción del art. 13.2 de la Constitución española.
- b) En un contexto donde se está planteando la posibilidad de modificar nuestro texto constitucional para adaptarlo a los nuevos retos y necesidades de la sociedad española, consideraríamos necesario proceder también a la modificación de su art. 13.2 para suprimir la exigencia de reciprocidad en el reconocimiento del derecho de sufragio de los

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

residentes extranjeros y permitir también su participación en comicios autonómicos y nacionales.

- c) Impulsar en el seno de la Unión Europea una reforma del Tratado de Lisboa mediante la cual se permita incluir dentro del concepto de ciudadanía europea a los residentes extracomunitarios que vivan en Estados miembros de la UE, lo que les otorgaría, entre otros, el derecho de participación en las elecciones al Parlamento de la UE.
- d) Enviar este acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía en Cádiz.

17. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

El Ayuntamiento de Tarifa manifiesta:

PRIMERO.- Su adhesión a la causa de la igualdad que se centra en el papel de la mujer que se reivindica con carácter internacional el día 8 de marzo, y se suma a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.

SEGUNDO.- Avalar la manifestación del 8 de marzo con el fin de continuar avanzando en la implantación de una igualdad de oportunidades real y efectiva.

TERCERO.- Articular en la práctica políticas globales con dotación económica suficiente, que ayuden a erradicar actitudes y comportamientos sexistas o discriminatorios, en cualquier ámbito de gestión pública local.

CUARTO.- Favorecer la participación en las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que se convoquen para reivindicar la igualdad entre hombres y mujeres el 8 de marzo.

18. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye la propuesta modificada presentada por el Grupo Municipal Popular, de acuerdo al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 20 de marzo de 2019.

El Pleno acuerda:

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reconocer el alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.

PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

19. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019 Y APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada.

El Pleno acuerda:

Primero. Solicitar a la Diputación Provincial que se incluya en el Plan de Cooperación Local 2019 al municipio de TARIFA

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Segundo. Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones para el Plan de Cooperación Local 2019

- 1.- Mantenimiento y limpieza de Vías Públicas con un presupuesto de 63.242,83€
- 2.- Mantenimiento de Parques y Jardines con un presupuesto de 14.053,96€
- 3.-Mantenimiento en la limpieza de playas con un presupuesto de 63.242,83€
- 4.- Mejora en el servicio de limpieza de Playas de Tarifa con un presupuesto de 26.749,35€
- 5- Técnico de Gestión con un presupuesto de 11.393,11€

Tercero. Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter urgente e inaplazable según consta en el informe técnico correspondiente.

Cuarta: Manifiestar el compromiso de cofinanciación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

20. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO TURÍSTICO DE ANDALUCÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada.

El Pleno acuerda:

Primero.- Solicitar la adaptación de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Tarifa al Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para la presentación de la correspondiente solicitud, quien quedará facultado para completar, subsanar y mejorar cuantos datos y trámites resulten necesarios.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

21. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



III. RESOLUCIONES

22. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA 2ª QUINCENA DE ENERO A LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2019.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 72 al 710 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

23. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 2ª QUINCENA DE ENERO A LA 1ª QUINCENA DE MARZO DE 2019.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 1 al 22 de 2019 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
04/04/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e68d2af18a8b400cbd26f99141abeda4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

